

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 12 de Abril de 2013.-
DECRETO ALC. N° 818/13.-

VISTOS: La Constitución Política de la Republica; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 3 inciso primero; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 3; Código del Trabajo, Artículos 1, 3, 7, 159, 160 y demás pertinentes; Memorando N° 447/13 de fecha 10 de Abril de 2013, del jefe del Departamento de Deportes y Cultura, que informa horas extras pendientes correspondientes al mes de Marzo, en recinto Piscinas por personal que indica, los cuales fueron contratados bajo modalidad Código del Trabajo; y Certificado de Obligación Presupuestaria.



DECRETO:

1.- Autorícese y regularizase el pago de las siguientes horas extraordinarias realizadas durante el mes de Marzo de 2013, por las personas contratadas bajo régimen de Código del Trabajo, en recintos deportivos, bajo la dirección del Departamento de Deportes y Cultura, conforme el detalle que se señala a continuación, por tratarse de horas en que éstos prestaron sus servicios en forma extraordinaria a los servicios normalmente convenidos, y que se debieron realizar para entregar un mejor servicio a la Comuna; las horas pendientes de los trabajadores indicados en tabla precedente, serán canceladas en el finiquito ya que el código del trabajo solo autoriza 48 horas Mensuales.

HORAS CODIGO MES DE MARZO					
N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS
1	15.867.161-1	CARVAJAL	QUIROGA	MERY	44
2	17.875.522-6	BREVIS	CORREA	MARÍA	113
3	13.210.690-8	RODRIGUES	PIZARRO	ROSARIO	42
4	12.925.915-9	CONTRERAS	VASQUEZ	JACQUELINE	157

2.-Las horas referidas en las Tablas precedentes han sido debidamente registradas en el Libro de Asistencia y de Control respectivo, cuentan con autorización y Visto Bueno de la Dirección de Secoplac, y su justificación se encuentra respaldada en el respectivo Memorando que las informa.


(...continuación Dec. Alc. N° 818/13)

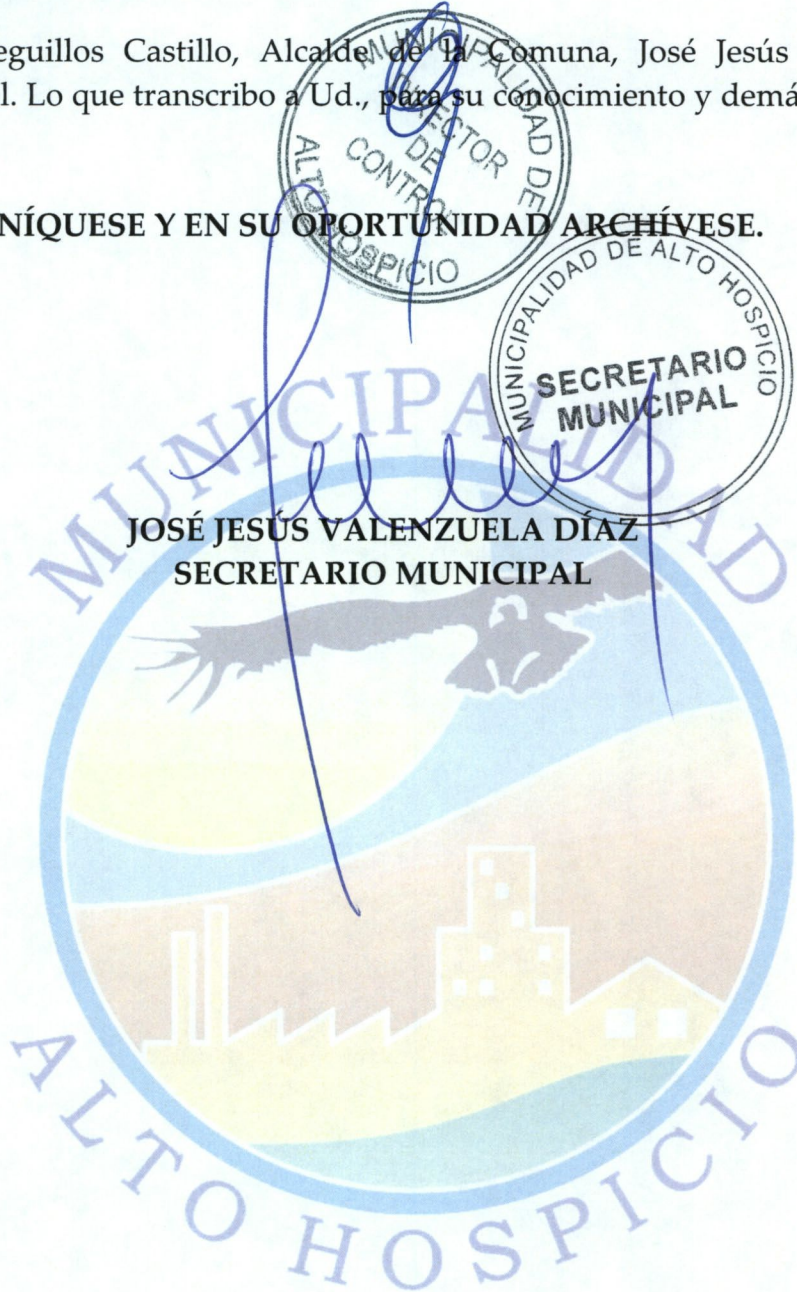
3.- Impútese los gastos que deriven de este Decreto con cargo a la cuenta N° 215.21.03.004.001, del Presupuesto Municipal Vigente.

Fdos. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, José Jesús Valenzuela Díaz Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL


HVF/mgm/cps
Distribución:
Deportes y Cultura
Dpto. Personal
Dir. Control





818.
12.04.13 carolina

MEMORANDUM N°447

FECHA: 10 de Abril del 2013.
REF: horas extras pendientes
DE: Sr. Osvaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura
A : Sr. Hugo Vilches Fuentes
Director Jurídico



Por medio del presente, tengo a bien en solicitar Decretar las horas extras del Código del Trabajo (Piscinas) que quedaron pendiente del mes de Marzo del 2013. Estas horas se originaron por que el código del trabajo solo tiene un tope de 48 horas mensuales así que las pendientes serán canceladas en el finiquito, de los siguientes Trabajadores:

HORAS CODIGO MES MARZO					
N°	RUT	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	TOTAL HORAS
1	15.867.161-1	CARVAJAL	QUIROGA	MERY	44
2	17.875.522-6	BREVIS	CORREA	MARIA	113
3	13.210.690-8	RODRIGUEZ	PIZARRO	ROSARIO	42
4	12.925.915-9	CONTRERAS	VASQUEZ	JACQUELINE	157

Lo anterior imputar a la cuenta N° 215-21-03-004-001.

Sin otro particular, le saluda atentamente a UD.


OSVALDO ZENTENO PINTO
JEFE DE DEPORTE Y CULTURA



Cc:
Destinatario
Archivo
Personal